

RESOLUCIÓN N° 0043-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH

ING. MIRNA DEL ROCIO ROMO CHAPA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO, EPMAPA-SD

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo segundo del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina que: *“El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este”*;

Que, el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, expresamente determina lo siguiente: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado”*;

Que, el inciso tercero del Art. 25 Ibidem, determina: *“Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec”*.

Que, mediante Resolución Nro. 0001-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 6 de enero del 2021, la Ing. Mirna del Rocío Romo Chapa, Gerente General, resuelve APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2021 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO, por un monto de USD 7.694.311,98 (Siete millones seiscientos noventa y cuatro mil trescientos once con 98/100) dólares de los Estados Unidos de América sin incluir el IVA, con base a lo resuelto por el Directorio y la Gerencia General de la EPMAPA-SD mediante Resoluciones Nro. 044-WAEA-EPMAPA-SD-SEC-DIR-12-2020, Nro. 045-WAEA-EPMAPA-SD-SEC-DIR-12-2020 y Nro. 0057-EPMAPA-SD-SAG-GG-2020-MRCH respectivamente, referente a la aprobación y vigencia del Plan Operativo Anual POA y



Presupuesto para el ejercicio económico del año 2021 de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo; y, a lo requerido por las Subgerencias y Unidades Administrativas mediante memorandos Nro. EPMAPA-SD-SC-2020-0003, Nro. EPMAPA-SD-SAJ-2020-0325, Nro. EPMAPA-SD-UTHR-2020-0476, Nro. EPMAPA-SD-SPDI-2020-1150, Nro. EPMAPA-SD-SOM-2020-0470, Nro. EPMAPA-SD-SA-2020-0723 y Nro. EPMAPA-SD-UTIC-2021-0006; con la finalidad de incluir nuevos proyectos de adquisición de bienes, servicios, contratación de consultorías y ejecución de obras.

Que, mediante Resolución Nro. 0006-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 2 de febrero del 2021, Resolución Nro. 0008-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 11 de febrero del 2021, Resolución Nro. 0009-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 17 de febrero del 2021, Resolución Nro. 0013-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 18 de marzo de 2021, Resolución Nro. 0014-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 5 de abril de 2021, Resolución Nro. 0017-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 20 de abril de 2021; Resolución Nro. 0017-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 11 de mayo de 2021, Resolución Nro. 0020-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 25 de mayo de 2021; Resolución Nro. 0022-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 7 de junio de 2021, Resolución Nro. 0024-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 24 de julio de 2021, Resolución 0030-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 4 de agosto de 2021; y, Resolución 0028-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 1 de septiembre de 2021, Resolución Nro. 0034-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 20 de septiembre de 2021, Resolución Nro. 0038-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 4 de octubre de 2021, Resolución Nro. 0039-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 20 de octubre de 2021; la Ing. Mirna del Rocío Romo Chapa, Gerente General, resuelve APROBAR LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA, NOVENA, DECIMA, UNDECIMA, DUODÉCIMA, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA CUARTA y DÉCIMA QUINTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2021 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO respectivamente; con el objetivo de actualizar saldos presupuestarios, incorporar nuevas contrataciones, reclasificar partidas presupuestarias, cambio de cuatrimestres, cambio de CPCs y consolidación de partidas presupuestarias.

Que, mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-GG-2021-0508-M de 20 de octubre de 2021, la Gerencia General, en atención al memorando Nro. EPMAPA-SD-SOM-2021-0639-M de fecha 20 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. Pablo Chang Huang Palacios, Subgerente de Operaciones y Mantenimiento; autoriza a la Subgerencia de Contratación Pública, realizar los trámites pertinentes para el iniciar la contratación del proyecto *SERVICIO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO EN DIFERENTES PUNTOS DEL SECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO*, con un presupuesto referencial de \$ 64.984,21 dólares más IVA.

Que, ésta contratación cuenta con la Certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 00443 por el valor de \$ 42.239,74 y la Certificación de disponibilidad presupuestaria futura



Nro. 00443-A por el valor de \$ 22.744,47; conferidas con memorando Nro. EPMAPA-SD-SF-2021-2210-M de fecha 18 de octubre de 2021, suscrito por la Ing. Gladys Muñoz Ordóñez, Subgerente Financiera Subrogante.

Que, en el Plan Anual de Contratación 2021, consta el proyecto *SERVICIO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO EN DIFERENTES PUNTOS DEL SECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO*, reformada con Resolución Nro. 0039-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 20 de octubre de 2021, con la siguiente información:

OBJETO DE CONTRATACION	PARTIDA PRESUPUES.	2021	2022
SERVICIO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO EN DIFERENTES PUNTOS DEL SECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO	330.730609	16.250,00	48.750,00

SUMAN \$ 65.000,00 MÁS IVA

Que, mediante sumilla impuesta de la máxima autoridad en memorando Nro. EPMAPA-SD-UCS-2021-0134-M de 29 de octubre de 2021 la Gerencia General autoriza a la Subgerencia de Contratación Pública, realizar los trámites pertinentes para reformar el PAC 2021 de conformidad a lo solicitado por la Lic. Paola Godoy Espinoza, Analista 2 de Comunicación Social.

Que, mediante Memorando Nro. EPMAPA-SD-SCP-2021-0482-M de 04 de noviembre de 2021, la Ing. Mercy Anabel Moya García, Subgerente de Contratación Pública, atendiendo lo dispuesto por la Gerencia General mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-GG-2021-0508-M y la sumilla inserta en memorando Nro. EPMAPA-SD-UCS-2021-0134-M; solicita a la Ing. Mirna Romo Chapa, Gerente General, se sirva mediante resolución administrativa, aprobar la *DÉCIMA SEXTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACION PAC 2021*, con el objetivo de actualizar saldos presupuestarios y la consolidación de partidas presupuestarias presente y futuras para la contratación de los proyectos solicitados por la Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento y la Unidad de Comunicación Social, de conformidad con el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al *Instructivo para la consolidación de partidas presupuestarias/cuentas contables para la consecución de un objeto de contratación* del SERCOP.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución Nro. 0013-EPMAPA-SD-GG-MRC-2020, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, codificación y demás normativa legal vigente.

RESUELVE:

Art. 1.- De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al *Instructivo*



para la consolidación de partidas presupuestarias/cuentas contables para la consecución de un objeto de contratación del SERCOP; **REFÓRMESE Y ACTUALÍCESE EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2021**, con base a lo dispuesto por la Gerencia General mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-GG-2021-0508-M y la sumilla inserta en memorando Nro. EPMAPA-SD-UCS-2021-0134-M; con el objetivo de actualizar saldos presupuestarios y la consolidación de partidas presupuestarias presente y futuras para la contratación de los proyectos solicitados por la Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento y la Unidad de Comunicación Social, según el siguiente detalle:

Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento

OBJETO DE CONTRATACION	PARTIDA PRESUPUES.	2021	2022
SERVICIO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO EN DIFERENTES PUNTOS DEL SECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO	330.730609	42.239,74	22.744,47

SUMAN \$ 64.984,21 más IVA

Unidad de Comunicación Social

PARTIDA PRESUPUES.	OBJETO DE CONTRATACION	Incremento sin IVA \$	Dismutación sin IVA \$
110.730207	Contratación de los servicios de difusión de obras, proyectos y servicios de la EPMAPA SD a través de mensajes WhatsApp	-	6.400,00
110.730207	Contratación de los servicios de publicidad directa mediante correo electrónico.	-	6.400,00
110.730207	Servicio de identificación de puntos externos de pago de la EPMAPA SD	6.400,00	-
110.730207	Servicio de elaboración de materiales relacionados con el nuevo pliego tarifario de la EPMAPA SD	6.400,00	-

Art. 2.- Disponer a la Subgerencia de Contratación Pública, realizar la Décima Sexta Reforma al Plan Anual de Contratación año 2021 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 3.- Disponer a la Secretaría General notificar el contenido de la presente Resolución a la(s) Subgerencia(s) de la EPMAPA-SD, inherente a la Décima Sexta Reforma al PAC 2021.

Art. 4.- Disponer a la Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación, la publicación de la Décima Sexta Reforma al Plan Anual de Contratación 2021 en la página web de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Santo Domingo de conformidad al inciso segundo del Art. 22 de la LOSNCP.



Art. 5.- La presente Resolución, entrará en vigencia desde su emisión y deberá ser publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, según lo dispuesto en el art. 22 de la LOSNCP y en concordancia con el Art. 25 de su Reglamento General.

Dado y firmado en Santo Domingo, a los 4 días de noviembre de 2021.

**ING. MIRNA DEL ROCÍO ROMO CHAPA
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE SANTO DOMINGO, EPMAPA-SD**

Elaborado por: Ing. Rosanna Rosalina Donoso Porro
ANALISTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Aprobado por: Ing. Mercy Anabel Moya García
SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

